



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 68654089001-2017-00405-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: JULIAN DE JESUS VIDES
Demandado: LEONCIO MENDOZA PARRA – MYRIAM NATIVIDAD RIBERO DE MENDOZA – MIGUEL ANGEL BAYONA PAEZ – JORGE SUAREZ MOTTA – PERSONAS INDETERMINADAS

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Sabana de Torres, 15 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN

Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

* Vista la respuesta emitida por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, se hace necesario REQUERIRLA NUEVAMENTE para que allegue con destino al proceso de la referencia copia autentica de la resolución No. 6496 expedida el 27 de septiembre de 2018, por el Director de Gestión Jurídica de Tierras, respecto del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-37638, toda vez que en la respuesta anterior no fue allegado el documento referenciado. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

* Visto el memorial anterior consistente en otorgar poder al abogado FREDDY JAVIER MANCILLA ROJAS, se hace necesario requerir a la parte demandante para que especifique con qué fin le otorga poder al togado, teniendo en cuenta que, inicialmente expresa solo ser para *“tener acceso y poder tomar copias del proceso”* y posterior enuncia que el apoderado queda facultado conforme lo establece el artículo 77 del C.G.P., razón por la cual conllevaría a la revocatoria del poder antes reconocido; de igual manera, se denota que el poder no fue expresamente aceptado ni enviado desde el correo electrónico del abogado, una vez resuelto el requerimiento vuelva el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 16 de JUNIO de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

PERTENENCIA

Radicado N° 686894089002-2017-00405-00